



COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA

CM REALTY, S.A.

Por este medio, se da a conocer al público inversionista que el día 30 de mayo del 2024, fue inscrita en el Registro Público de Panamá, la Escritura Pública N° 10758, de fecha 23 de mayo del 2024, de la Notaría Pública Duodécima, mediante la cual, las sociedades CM REALTY, S.A. y su subsidiaria CM CAPIRA, S.A. celebran el Convenio de Fusión por Absorción, siendo CM REALTY, S.A. una sociedad de inversión constituida bajo las leyes de la República de Panamá y registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores en virtud de la Resolución SMV N° 456-15, de 24 de julio de 2015, la Sociedad Absorbente. La fusión antes indicada quedó inscrita bajo el Folio Mercantil N° 819805, de la Sección de Mercantil del Registro Público.

Panamá, 30 de mayo del 2024.

CM REALTY, S.A.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Raúl Cochez Maduro', is written over the printed name.

Raúl Cochez Maduro
Cédula 8-466-111
Presidente y Representante Legal



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 215518/2024 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 29/05/2024 A LAS 3:13 P. M.

DUEÑO DEL DOCUMENTO

CM CAPIRA, S.A.

CM REALTY,S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 10758

AUTORIZANTE: NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO NO.12

FECHA: 23/05/2024

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 3078089

IMPORTE CIENTO TREINTA BALBOAS(B/.130.00)

FECHA DE PAGO 29/05/2024

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 155744923 ASIENTO Nº 4 FUSIÓN DE SOCIEDADES

FIRMADO POR PAULLETTE ELIANS MORA LIMA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 30 DE MAYO DE 2024 (8:12 A. M.)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 819805 (S) ASIENTO Nº 12 FUSIÓN DE SOCIEDADES

FIRMADO POR PAULLETTE ELIANS MORA LIMA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 30 DE MAYO DE 2024 (8:14 A. M.)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7F97480C-EAAC-4E7A-9738-792C425A0D90
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



215518/2024 (0)

29/05/2024 3:13:59 p. m.

Registro Público de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARIA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Norma Marlenis Velasco C.

NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA

TELS.: 223-9423
223-4258

CAMPO ALEGRE EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

Fax: 223-9429

COPIA

10,758

23

MAYO

24

ESCRITURA N° _____ DE _____ DE _____ DE 20 _____

POR LA CUAL:

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA EL CONVENIO DE FUSIÓN POR
ABSORCIÓN CELEBRADO ENTRE LAS SOCIEDADES CM REALTY,
S.A., como LA SOCIEDAD ABSORBENTE y CM CAPIRA, S.A.
como LA SOCIEDAD ABSORBIDA

HORARIO:

Lunes a Viernes
8:00 am a 5:00 pm

Sábados

9:00 am a 12:00 pm

Norma Marlenis Velasco
8-917-1858

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO-----
---(10,758)---POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA EL CONVENIO DE FUSIÓN POR
ABSORCIÓN CELEBRADO ENTRE LAS SOCIEDADES CM REALTY, S.A., como LA SOCIEDAD
ABSORBENTE y CM CAPIRA, S.A. como LA SOCIEDAD ABSORBIDA, -----

-----Panamá, 23 DE MAYO DEL 2024-----En la Ciudad
de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del
mismo nombre, el día veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro
(2024), ante mí, **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécima
del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-
doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338) compareció
personalmente ante mí la licenciada **ANA CAROLINA GUERRA SAAVEDRA**, mujer,
panameña, mayor de edad, soltera, Abogada en ejercicio, portador de la
cédula de identidad personal número ocho- ochocientos cincuenta y cuatro -
mil ochocientos treinta y siete (8-854-1837); persona de quien doy fe que
conozco, con domicilio en Avenida Domingo Díaz, Centro Logístico Cochez,
Corregimiento de Tocumen, Ciudad de Panamá, República de Panamá,
debidamente autorizada para este acto según consta en el Acta de la
Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad **CM REALTY, S.A.**
inscrita al Folio Real número ochocientos diecinueve mil ochocientos cinco
(819805) de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público
celebrada el veintidós (22) de mayo del dos mil veinticuatro (2024); y
según consta en el Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la
Sociedad **CM CAPIRA, S.A.** inscrita al Folio Real número ciento cincuenta y
cinco mil setecientos cuarenta y cuatro novecientos veintitrés (155744923)
de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público celebrada el
veintidós (22) de mayo del dos mil veinticuatro (2024); Me entregó para su
protocolización y en efecto protocolizo **EL CONVENIO DE FUSIÓN POR
ABSORCIÓN CELEBRADO ENTRE LAS SOCIEDADES CM REALTY, S.A., como LA SOCIEDAD
ABSORBENTE y CM CAPIRA, S.A. como LA SOCIEDAD ABSORBIDA;** Advertí al
compareciente que la copia de esta Escritura debe ser inscrita y leída

1 como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales **SIMION**
2 **RODRÍGUEZ BONILLA**, con cédula de identidad personal número nueve-ciento
3 setenta y cuatro-doscientos (9-174-200), y **ALEXIS GUERREL**, varón,
4 panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad
5 personal número ocho- cuatrocientos ochenta y seis- seiscientos siete (8-
6 486-607) mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son
7 hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su
8 aprobación y la firman para Constancia, con los testigos antes mencionados
9 por ante mí, La Notaria que doy fe.-----Esta escritura
10 en el protocolo del presente año lleva el número **DIEZ MIL SETECIENTOS**
11 **CINCUENTA Y OCHO**-----

12 -(10,758)-----**(fdo. ilegible) ANA CAROLINA GUERRA SAAVEDRA**-----**Simion**
13 **Rodríguez Bonilla**.----- **ALEXIS GUERREL**.-- **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**,
14 **NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**.-----

15 **CONVENIO DE FUSIÓN**: Entre los suscritos, a saber: **RAUL COCHEZ MADURO**,
16 varón, panameño, casado, mayor de edad, portador de la cédula de identidad
17 personal número **ocho-cuatrocientos sesenta y seis-ciento once (8-466-111)**,
18 quien actúa en nombre y representación de la sociedad **CM REALTY, S.A.**
19 organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, tal
20 como consta al Folio Mercantil N° **ochocientos diecinueve mil ochocientos**
21 **cinco (819805)**, de la Sección de Mercantil, del Registro Público, en su
22 condición de Presidente y Representante Legal de la sociedad, debidamente
23 facultado para el presente acto por resolución de la Asamblea
24 Extraordinaria de Accionistas de la precitada sociedad, la cual se
25 protocoliza más adelante (en lo sucesivo, "**LA SOCIEDAD ABSORBENTE**") y **RAUL**
26 **COCHEZ MADURO**, varón, panameño, casado, mayor de edad, portador de la
27 cédula de identidad personal número **ocho-cuatrocientos sesenta y seis-**
28 **ciento once (8-466-111)** actúa en nombre y representación de la sociedad **CM**
29 **CAPIRA, S.A.**, organizada de conformidad con las leyes de la República de
30 Panamá, tal como consta al Folio Mercantil N° **ciento cincuenta y cinco mil**



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



24 4 26



D. 800

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1 setecientos cuarenta y cuatro novecientos veintitrés (155744923), de la
2 Sección de Mercantil, del Registro Público, debidamente facultado para el
3 presente acto por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas
4 de la precitada sociedad (en lo sucesivo, "LA SOCIEDAD ABSORBIDA") hemos
5 celebrado el presente convenio de fusión por absorción que se contiene en
6 las siguientes :CLÁUSULAS: Primera: Declara LA SOCIEDAD ABSORBIDA que por
7 este medio y en ésta fecha, acuerda de manera expresa, fusionarse con LA
8 SOCIEDAD ABSORBENTE. Segunda: Asimismo, declara LA SOCIEDAD ABSORBIDA
9 que, en virtud del presente convenio de fusión, será absorbida por LA
10 SOCIEDAD ABSORBENTE, de manera tal que la primera será incorporada a la
11 última, razón por la cual, a partir del presente convenio, sólo subsistirá
12 y continuará con vigencia LA SOCIEDAD ABSORBENTE. Tercera: Igualmente, a
13 partir de la fecha de inscripción del presente convenio en el Registro
14 Público, LA SOCIEDAD ABSORBIDA quedará fusionada a LA SOCIEDAD ABSORBENTE,
15 por lo que ésta última sociedad continuará con plena vigencia, tal cual se
16 ha manifestado con anterioridad, siendo una sociedad organizada y
17 existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, tal como
18 consta al Folio Mercantil N° ochocientos diecinueve mil ochocientos cinco
19 (819805), de la Sección Mercantil, del Registro Público. En consecuencia,
20 LA SOCIEDAD ABSORBIDA dejará de existir y sólo se mantendrá en vigor e
21 inscrita LA SOCIEDAD ABSORBENTE, la cual mantendrá su mismo nombre.
22 Cuarta: Los Directores y Dignatarios serán los que se encuentren
23 debidamente elegidos por LA SOCIEDAD ABSORBENTE. Quinta: Declaran las
24 partes que, a partir de la fecha de registro de éste convenio de fusión,
25 LA SOCIEDAD ABSORBENTE sucederá a LA SOCIEDAD ABSORBIDA en todos los
26 derechos, privilegios, licencias, poderes, facultades, registros,
27 propiedades de éstas, ya fueran bienes muebles o inmuebles, y, en general
28 de la naturaleza que fueran, así como en todas las deudas y obligaciones
29 de cualquier clase a cargo de éstas, que serán considerados como
30 transferidos y asumidos por LA SOCIEDAD ABSORBENTE. Sexta: Finalmente, LA

1 **SOCIEDAD ABSORBENTE** estará comprometida por todas las deudas y
2 obligaciones de **LA SOCIEDAD ABSORBIDA** bajo los mismos términos y
3 condiciones en que éstas hubiesen sido conferidas, sujetas a
4 restricciones, obligaciones y deberes que correspondan a **LA SOCIEDAD**
5 **ABSORBIDA**, respectivamente, entendiéndose que los derechos de los
6 acreedores de **LA SOCIEDAD ABSORBIDA**, respectivamente, y los gravámenes que
7 afecten los bienes de éstas no serán perjudicados con la presente fusión,
8 pero tales gravámenes afectarán solamente a los bienes gravados con
9 anterioridad a la fecha de la presente fusión. Queda entendido entre las
10 sociedades contratantes que en los procedimientos judiciales,
11 administrativos o arbitrales en que sean parte **LA SOCIEDAD ABSORBIDA**,
12 continuará actuando **CM REALTY, S.A.** en su carácter de **SOCIEDAD ABSORBENTE**.

13 **EN FE DE LO CUAL**, las partes suscriben el presente documento en la ciudad
14 de Panamá, República de Panamá, hoy, veintitrés (23) de mayo del dos mil
15 veinticuatro (2024). (FDOS.) **POR LA SOCIEDAD ABSORBENTE RAUL COCHEZ MADURO**
16 **CÉDULA NÚMERO OCHO- CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS- CIENTO ONCE (8-466-111) --**
17 **----POR LA SOCIEDAD ABSORBIDA----RAUL COCHEZ MADURO CÉDULA NÚMERO OCHO-**
18 **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS---CIENTO ONCE (8-466-111)-----**

19 ----- Esta minuta ha sido
20 refrendada por la Licenciada **ANA CAROLINA GUERRA SAAVEDRA**, abogada en
21 ejercicio, en cumplimiento de lo que establecen los artículos cuarto
22 (4to), decimocuarto (14º) y decimosexto (16º) de la Ley novena (9ª.) del
23 dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984)-----

24 -----**ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA**
25 **SOCIEDAD CM CAPIRA, S.A.**----- En la ciudad de Panamá, República
26 de Panamá, a las nueve (9:00) de la mañana, del día veintidós (22), del
27 mes de mayo del 2024, se celebró en las oficinas de la sociedad, una
28 Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **CM CAPIRA, S.A.**,
29 organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, tal
30 como consta al Folio Mercantil Número ciento cincuenta y cinco mil



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

setecientos cuarenta y cuatro novecientos veintitrés (155744923), de la Sección de Mercantil del Registro Público.----- Por designación de los señores accionistas, presidió la reunión el señor RAÚL COCHEZ MADURO, Presidente de la sociedad y como Secretario actuó el señor ARTURO COCHEZ MADURO, titular del cargo. Acto seguido, el Secretario pasó lista y comunicó que en dicha reunión se encontraban presentes, vía telefónica, de conformidad con el Artículo 203 del Código de Comercio de la República de Panamá, los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, con derecho a voz y voto, quienes renunciaron al derecho de convocatoria previa. Habiendo el quórum reglamentario, el Presidente comunicó que los puntos a tratar en el orden del día eran los siguientes, a saber: uno (1) Considerar la conveniencia o no, de autorizar el Convenio de Fusión por Absorción entre las sociedades CM REALTY, S.A. como sociedad absorbente y CM CAPIRA, S.A. como sociedad absorbida----Dos (2) Considerar la conveniencia o no, de autorizar al señor RAÚL COCHEZ MADURO, a que suscriba en nombre y representación de la sociedad, el Convenio de Fusión por Absorción con la sociedad CM REALTY, S.A. y a la vez, para que firme todos los documentos, públicos y/o privados, necesarios para hacer cumplir el punto inmediatamente anterior. Se toma en consideración el balance de prueba de la sociedad CM CAPIRA, S.A. el cual se encuentra en el ANEXO A, anexo que forma parte integral de este Acta.-- -----Tres (3) Considerar la conveniencia o no, de autoridad a la Licenciada ANA CAROLINA GUERRA SAAVEDRA, a que protocolice e inscriba en el Registro Público, el Convenio de Fusión referido y el Acta contentiva de la presente reunión. -----A mociones debidamente presentadas y secundadas, se aprobaron por unanimidad las siguientes resoluciones, a saber:-----PRIMERA: "AUTORIZAR, como en efecto se autoriza, la celebración del Convenio de Fusión por Absorción a celebrarse entre las sociedades CM REALTY, S.A. como sociedad absorbente y CM CAPIRA, S.A. como sociedad absorbida"-----SEGUNDA: "AUTORIZAR, como

1 en efecto se autoriza, al señor **RAUL COCHEZ MADURO**, a que suscriba en
2 nombre y representación de la sociedad, el Convenio de Fusión por
3 Absorción con la sociedad **CM REALTY, S.A.** a la vez, para que firme todos
4 los documentos, públicos y/o privados, necesarios para hacer cumplir el
5 punto inmediatamente anterior. Se toma en consideración el balance de
6 prueba de la sociedad **CM CAPIRA, S.A.** el cual se encuentra en el **ANEXO A**,

7 **anexo que forma parte integral de este Acta. -----TERCERA: "AUTORIZAR,**
8 **como en efecto se autoriza, a la Licenciada ANA CAROLINA GUERRA SAAVEDRA,**
9 **a que protocolice e inscriba en el Registro Público, el Convenio de Fusión**
10 **referido y el Acta contentiva de la presente reunión.-----No habiendo más**
11 **nada de que tratar, se dio por clausurada la reunión.----- (FDOS.) RAUL**

12 **COCHEZ MADURO----- (PRESIDENTE) -----ARTURO COCHEZ**
13 **MADURO (SECRETARIO) -----**

14 El suscrito **ARTURO COCHEZ MADURO**, actuando en mi calidad de **SECRETARIO** de
15 la sociedad **CM CAPIRA, S.A.** certifico que el Acta anterior es fiel copia
16 del original que reposa en el libro de Actas de la sociedad.---(FDO)---

17 **ARTURO COCHEZ MADURO----- (SECRETARIO)-----**Esta minuta ha sido
18 confeccionada y refrendada por la Licenciada **ANA CAROLINA GUERRA SAAVEDRA**
19 abogada en ejercicio en cumplimiento de lo que establecen los artículos
20 cuarto (4to), decimocuarto (14º) y decimosexto (16º) de la Ley novena (9ª)
21 del dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984)----

22 **-----ANEXO A-----CM CAPIRA, S.A.-----BALANCE DE PRUEBA AL TREINTA (30) DE**
23 **ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)-----EFECTIVO: 1.00-----CUENTAS POR**
24 **PAGAR-OTRAS: -1:00 = 0.00----- FDO (SABAS ALBERTO CORONADO D.**
25 **CPA 4457)---SABAS ALBERTO CORONADO D. CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO LICENCIA**
26 **4457-----ACTA DE LA ASAMBLEA**

27 **EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CM REALTY, S.A.-----**En la
28 ciudad de Panamá, República de Panamá, a las nueve (9:00) de la mañana del
29 día veintidós (22) días, del mes de mayo del 2024, se celebró en las
30 oficinas de la sociedad, una Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



24 4 24



800

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

sociedad CM REALTY, S.A. organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, tal como consta al Folio Mercantil Número 819805, de la Sección de Mercantil, del Registro Público.-- Por designación de los señores accionistas, presidió la reunión el señor RAUL COCHEZ MADURO, Presidente de la sociedad y como Secretario actuó el señor ARTURO COCHEZ MADURO, titular del cargo. Acto seguido, el Secretario pasó lista y comunicó que en dicha reunión se encontraban presentes, vía telefónica, de conformidad con el Artículo 203 del Código de Comercio de la República de Panamá, los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, con derecho a voz y voto, quienes renunciaron al derecho de convocatoria previa. Habiendo el quórum reglamentario, el Presidente comunicó que los puntos a tratar en el orden del día eran los siguientes, a saber: uno (1) Considerar la conveniencia o no, de autorizar el Convenio de Fusión por Absorción entre las sociedades CM REALTY, S.A. como sociedad absorbente y CM CAPIRA, S.A. como sociedad absorbida----- Dos (2) Considerar la conveniencia o no, de autorizar al señor RAUL COCHEZ MADURO, a que suscriba en nombre y representación de la sociedad, el Convenio de Fusión por Absorción con la sociedad CM CAPIRA, S.A. a la vez, para que firme todos los documentos, públicos y/o privados, necesarios para hacer cumplir el punto inmediatamente anterior. Tres (3) Considerar la conveniencia o no, de autoridad a la Licenciada ANA CAROLINA GUERRA SAAVEDRA, a que protocolice e inscriba en el Registro Público, el Convenio de Fusión referido y el Acta contentiva de la presente reunión.--A mociones debidamente presentadas y secundadas, se aprobaron por unanimidad las siguientes resoluciones, a saber:-----
-----PRIMERA: "AUTORIZAR, como en efecto se autoriza, la celebración del Convenio de Fusión por Absorción celebrarse entre las sociedades CM REALTY, S.A. como sociedad absorbente y CM CAPIRA, S.A. como sociedad absorbida-----SEGUNDA: "AUTORIZAR, como en efecto se autoriza, al señor RAUL COCHEZ MADURO, a que

1 suscriba en nombre y representación de la sociedad, el Convenio de
2 Fusión por Absorción con **CM CAPIRA, S.A.** y a la vez, para que firme
3 todos los documentos, públicos y/o privados, necesarios para hacer
4 cumplir el punto inmediatamente anterior."-----**TERCERA:**

5 "AUTORIZAR, como en efecto se autoriza, a la Licenciada **ANA**
6 **CAROLINA GUERRA SAAVEDRA**, a que protocolice e inscriba en el
7 Registro Público, el Convenio de Fusión referido y el Acta
8 contentiva de la presente reunión.----No habiendo más nada de que
9 tratar, se dio por clausurada la reunión.-----**(FDOS.) RAUL COCHEZ**
10 **MADURO**-----**(PRESIDENTE)**-----**ARTURO COCHEZ MADURO (SECRETARIO)**-----

11 -----El suscrito **ARTURO COCHEZ MADURO**, actuando en mi
12 calidad de **SECRETARIO** de la sociedad **CM REALTY, S.A.** certifico que el Acta
13 anterior es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de la
14 sociedad.---**(FDO)**---**ARTURO COCHEZ MADURO**-----**(SECRETARIO)**--Esta minuta ha
15 sido confeccionada y refrendada por la Licenciada **ANA CAROLINA GUERRA**
16 **SAAVEDRA** abogada en ejercicio en cumplimiento de lo que establecen los
17 artículos cuarto (4to), decimocuarto (14°) y decimosexto (16°) de la Ley
18 novena (9ª) del dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y
19 cuatro (1984)--Que hecha la protocolización se expedirán las copias que
20 soliciten los interesados. Advertí a los comparecientes que una copia de
21 esta escritura debe ser inscrita. Leída como les fue la escritura a los
22 comparecientes en presencia de los testigos instrumentales **SIMION**
23 **RODRÍGUEZ BONILLA**, con cédula de identidad personal número nueve - ciento
24 setenta y cuatro- doscientos (9-174-200), y **ALEXÍS GUERREL RODRÍGUEZ**, con
25 cédula de identidad personal número ocho -cuatrocientos ochenta y seis -
26 seiscientos siete (8-486-607), ambos mayores de edad, vecinos de esta
27 ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la
28 encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para
29 Constancia, con los testigos antes mencionados por ante mí, La Notaria que
30 doy fe. Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO--(10,758)--(FDOS) ANA CAROLINA GUERRA----TESTIGOS----SIMION RODRÍGUEZ BONILLA ALEXÍS GUERREL RODRÍGUEZ---
-(FDO) NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO--NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE PANAMÁ.-CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá a los veintitrés (23) días de mayo de dos mil veinticuatro (2024)-----




Licda. Norma Velasco C.
Notaria Pública Duodécima

Copia para propositos informativos solamente

Copia para propositos informativos solamente



Registro Público de Panamá

RECIBO DE LIQUIDACIÓN

LISTADO DE TRÁMITES E IMPORTES DE LOS MISMOS A FECHA 05/29/2024

Nº de Liquidación: 1404631707

Forma de Pago: Tarjeta

Nº Escritura: 10758

Fecha Escritura: 05/23/2024

NOTARÍA PÚBLICA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



1 ENTRADA CON LOS SIGUIENTES TRÁMITES

TIPO DE TRÁMITE	VALOR BASE	CANTIDAD	IMPORTE
Cambio de Nombre de Propietario de Finca por Fusión de Sociedades		1	\$25.00
Acta de Sociedad Mercantil		1	\$40.00
Acta de Sociedad Mercantil		1	\$40.00
Derechos de Calificación		1	\$25.00
		TOTAL	\$130.00



FORM.303-1

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO



Número de Control: 8a2a085b

Fecha de Emisión
23/05/2024

Hora de Emisión
05:10:04 p. m.

Fecha de Validez
31/08/2024

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que la Finca **30460696-8201** registrada en el Tomo (rollo): **0**, Folio (Imagen): **0**, Código de Ubicación Actual: **8201**, con un valor catastral de: **B./ 45,454.82**, registrada a nombre de los siguientes propietarios:

Tipo de Identificación	Identificación	Nombre
RUC	155744923-2-2023	CM CAPIRA, S.A.

Se encuentra a **Paz y Salvo** con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto de Inmuebles, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación de Paz y Salvo esta sujeta a actualizaciones de valor catastral por parte de la ANATI.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:
23/05/24	303103155296

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: Sabod A. Coronado

Firma: 

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO

FORM.303-1

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO



Número de Control: 7b4f07d9

Fecha de Emisión

23/05/2024

Hora de Emisión

05:15:24 p. m.

Fecha de Validez

20/06/2024

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con **RUC: 2507207-1-819805** y **Nombre o Razón Social: CM REALTY S A**, se encuentra a **Paz y Salvo** con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:
23/05/24	303103155294

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre:

Sabod A. Coronado

Firma:

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO